



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia, jueves 17 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° US-2575-EE-2022 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO: Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de cartones para el juego Telebingo Fuegoño Millonario durante el año 2023, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N° 4796/22, suscripta por el Director Comercial.

Que con el propósito de concretar la adquisición de los cartones, mediante Resolución I.P.R.A. N° 1453/22, se establece la necesidad, así como también se autorizo el llamado para la contratación a Licitación Pública.

Que en tal sentido corresponde, aprobar el pliego de bases y condiciones del referido llamado y designar a los miembros de la comisión de preadjudicación para el análisis de las ofertas.

Que se cuenta con reserva presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente licitación se encuadra en lo establecido en el artículo 17, inciso a) primer párrafo de la Ley Provincial N° 1015, y el artículo 26, inciso 1, del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20 y su modificatorio N° 05/2022, Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en virtud de lo dispuesto por sus artículos 8° y 9 de la Ley Provincial N° 88, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 161/20 y Resoluciones I.P.R.A. N° 555/21 y su Rectificativa N° 793/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a la Jefa Departamento Compras y Suministros, Sra. Adriana MEZA, al Director de Sistemas Sr. Angel CRINITI y al Director Comercial, Sr. Diego RUGGERO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer como fecha de apertura de sobres el día 01 de diciembre de 2022, a las 10 horas en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, sito en calle San Martín N° 360 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4° - Indicar el gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá imputar a a la Partida Presupuestaria N.º 8 Otros Gastos, correspondiente al ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Administración y a la Dirección Financiero Contable, todas dependiente de este Instituto.

ARTÍCULO 6°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.R.A. N°/2022.